



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CELEBRADA
EL DÍA 30 DE ENERO DE 2019

Lugar y hora: La sesión, inició el día treinta de enero del año dos mil diecinueve a las 13:05 hrs, se realizó en la Sala de Rectores de la Unidad Académica Chetumal, y por videoconferencia con las Unidades Académicas de Cozumel, Playa del Carmen y Cancún.

Participantes:	Dr. Rivero Palomo, Ángel Ezequiel	Rector y Presidente del HCU
	Dra. Fiorentini Cañedo, Consuelo Natalia	Secretaria General y Sria. del HCU
Representante del Patronato	Sr. Villanueva Enríquez, Manuel	Representante Suplente del Patronato
Consejeros Propietarios de la Unidad Académica Chetumal:	Dr. Marín Marín, Alfredo	Director y Rptte. de la DCPH
	Dra. Vázquez Trejo, Adela	Rptte. de los Académicos de la DCPH
	Dr. Soberanis Cruz, Víctor Hugo	Director y Rptte. de la DCI
	Dr. Chan Puc, Freddy	Rptte. de los Académicos de la DCI
	Br. Alpuche Tejero, Iván De Jesús	Rptte. de los Estudiantes de la DCI
	Dra. Sierra Sosa, Ligia Aurora	Director y Rptte. de la DCSEA
	Dr. Cabrera Castellanos, Luis Fernando	Rptte. de los Académicos de la DCSEA
	Dra. Rojas Armadillo, María de Lourdes	Directora y Rptte. de la DCS
	Mtra. Canté Hernández, Débora	Rptte. de los Académicos de la DCS
	Dr. Ortegón Aguilar, Jaime Silverio	Representante del Colegio de Académicos
Consejero Propietario de la Unidad Académica Cancún:	Dr. Vázquez Álvarez, Carlos Manuel	Coord. y Rptte. de la Unidad Cancún
	Dr. León Borges, José Antonio	Rptte. de los Académicos de la Unidad Académica Cancún
Consejero Propietario de	Mtra. Alonso Flores, Erika Leticia	Coord. y Rptte. de la Unidad Académica Playa del Carmen



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

la Unidad Académica:	Mtro. Medina Alonso, Ariel Ramón	Rptte. de los Académicos de la UAPC
Consejeros Propietarios de la Unidad Académica Cozumel:	Ing. Gracia Aguilar, Genny Vanessa Dr. Mejía Ortíz, Luis Manuel Mtro. Pérez Morfín, Armando Dr. Palafox Muñoz, Alejandro	Coord. y Rptte. de la Unidad Académica Cozumel Director y Rptte. de la DDS Rptte. de los Académicos de la Unidad Académica Cozumel Rptte. de los Académicos de la DDS
Consejeros Suplentes de la Unidad Académica Chetumal:	Dr. Pereira Corona, Alberto Dra. García Contreras, María Eugenia	Rptte. de los Académicos de la DCI Rptte. de los Académicos de la DCSEA
Consejera Suplente de la Unidad Académica Cancún:	Mtra. Alemán Campos, Eloísa Rosa	Rptte. de los Académicos de la Unidad Académica Cancún
Faltantes con justificación:	Mtra. Pacheco Chan, María Verónica de los Ángeles Br. Tapia Gallegos, Mauricio Enrique Dra. Macola Rojo, Caridad Br. Euan Poot, Luis Ángel Ing. Morales Olvera, Sandra Irene Br. Juárez Mejía, Monserrat Anahí	Rptte. Suplente de los Académicos de la DCS Rptte. Propietario de los Estudiantes de la Unidad Académica Cancún Rptte. Suplente de los Académicos de la DCPH Rptte. Suplente de los Estudiantes de la DCSEA Rptte. Suplente de los Académicos de la UAPC Rptte. Propietaria de los Estudiantes de la DCSEA
	Mtra. Manjarrez Alva, María Octavia	Auditora Interna



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Invitados permanentes:

Dra. Molina Bermúdez, Sandra

Directora General de Asuntos Jurídicos

Orden del Día:

1. *Pase de lista y verificación de quórum*
2. *Instalación de la sesión.*
3. *Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.*
4. *Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones anteriores.*
5. *Seguimiento de acuerdos.*
6. *Presentación y, en su caso, aprobación de los dictámenes de quienes solicitaron revocación a su baja definitiva por incurrir en el Artículo 47 Bis del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura.*
7. *Presentación de la solicitud de suspensión de la Maestría en Enseñanza de las matemáticas.*
8. *Presentación y, en su caso, aprobación de la solicitud para instalar un paradero de autobuses en la Unidad Académica Playa del Carmen.*
9. *Seguimiento del Acuerdo 7.1 de la Sesión Ordinaria del 17 de diciembre del 2018 respecto a: la presentación y en su caso aprobación de los Lineamientos generales sobre la creación, modificación, adecuación, suspensión y cancelación de programas educativos.*
10. *Asuntos Generales.*
11. *Clausura de la sesión.*

Punto 1: *Pase de lista, verificación del quórum.*

Desarrollo del punto: Se verificó la asistencia y habiendo quórum legal, en términos de lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento General, la Secretaria del Consejo Universitario declaró instalada formalmente la sesión.

Punto 2: *Instalación de la sesión.*

Desarrollo del punto: Una vez verificado el quórum quedó instalada formalmente la sesión.

Punto 3: *Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.*

Desarrollo del punto: La Secretaria General, Dra. Consuelo Natalia Fiorentini Cañedo, dio lectura al Orden del Día, concluido lo anterior, se tomó el siguiente:

Acuerdo 3.1. Se aprueba el orden del día de la sesión ordinaria del 30 de enero de 2019.
Por consenso

Punto 4: *Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones anteriores.*



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Desarrollo del punto: La Secretaria General, Dra. Consuelo Natalia Fiorentini Cañedo, informó al pleno que las actas ya les fueron enviada con anterioridad y solicitó algún comentario u observación. Concluido lo anterior, se tomaron los siguientes:

Acuerdo 4.1. Se dio por presentada el acta de la sesión ordinaria del 17 de diciembre de 2018.
Por unanimidad

Acuerdo 4.2. Se dio por presentada el acta de la sesión extraordinaria del 10 y 11 de enero de 2019.
Por unanimidad

Punto 5: *Seguimiento de Acuerdos.*

Desarrollo del punto: Se presentó al pleno del H. Consejo Universitario el estatus actual de los Acuerdos pendientes de atender; por lo que se solicitó que a más tardar en la sesión ordinaria del mes de marzo se atiendan los puntos que ya tienen tiempo en estatus de revisión.

Punto 6: *Presentación y, en su caso, aprobación de los dictámenes de quienes solicitaron revocación a su baja definitiva por incurrir en el Artículo 47 Bis del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura.*

Desarrollo del punto: Los directores de la División de Ciencias e Ingeniería, División de Ciencias Políticas y Humanidades, División de Ciencias de la Salud, División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas, División de Desarrollo Sustentable y coordinadores de la Unidad Académica Playa del Carmen y la Unidad Académica Cancún presentaron al pleno del H. Consejo Universitario los dictámenes emitidos por sus respectivos consejos, en relación a las solicitudes de revisión de baja definitiva. Concluido lo anterior, se llegaron a los siguientes:

División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas

Acuerdo 6.1. El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores todos estos dispositivos de la Universidad, al Br. Alexis Uriel Espinosa Cool, con matrícula 16-20510 quien deberá elaborar un plan de trabajo conjuntamente con su tutor, el Dr. René Forster Hojer, el cual será entregado a su Jefe de departamento para su seguimiento; asimismo se le da un plazo de dos años para concluir su carrera. Es importante que el alumno tenga en cuenta que, de no cumplir con lo anterior o bien incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Acuerdo 6.2. El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores todos estos dispositivos de la Universidad a la Br. Astery Piña Dzul, con matrícula 16-20869, quien deberá elaborar un plan de trabajo conjuntamente con su tutor, el Mtro. Carlos Enrique Hernández Tapia, el cual será entregado a su Jefe de departamento para su seguimiento; asimismo se le da un plazo de tres años para concluir su carrera. Es importante que la alumna tenga en cuenta que, de no cumplir con lo anterior o bien incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

División de Ciencias de la Salud

Acuerdo 6.3. Con base en el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, el H. Consejo Universitario instruye a la Dirección General de Administración Escolar aplique del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores todos estos dispositivos de la Universidad a la Br. Luz Anayanci Chan Montalvo, matrícula 15-18678. Lo anterior, debido a que desde el inicio de sus estudios tuvo un bajo desempeño, así mismo incurre en dos de los supuestos que establece el citado Reglamento de Estudios Superiores para baja definitiva como son los establecidos en las fracciones II y III en su artículo 93, a saber: reprobado tres veces la misma materia y tener ya 15 materias reprobadas; los factores que la alumna presenta como condicionante de su estatus no representan una justificación, la estudiante debería estar en octavo semestre y de acuerdo a su cárdex se encuentra en tercer semestre.

Desarrollo del punto: Se comentaron dos casos adicionales, el de la Br. Ana Karen Pérez Hernández y el del Br. Felipe Valentín Contreras Pacab, de la División de Ciencias de la Salud, que presentaron atenuantes muy particulares; por lo anterior, se le solicitó a la Directora de la División de Ciencias de la Salud la Dra. María de Lourdes Rojas Armadillo atender directamente con los antes mencionados su situación y posteriormente presentar al pleno del H. Consejo Universitario los casos.

División Ciencias Políticas y Humanidades

Acuerdo 6.4. El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores todos estos dispositivos de la Universidad, al Br. Gibrán Jalil Sosa Ruíz, de matrícula 15-15163, ya que los motivos de salud que argumenta fueron debidamente sustentados; asimismo se aprueba una carga mínima, debiendo acudir al apoyo psicológico que se le brindará por parte de la Universidad, de igual forma se recomienda que el estudiante busque un empleo en Chetumal para que pueda dedicar menos tiempo a sus traslados y reduzca las presiones que le ha generado el tener que viajar diariamente a Xul-



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Ha. Es importante que el alumno tenga en cuenta que, de incurrir nuevamente en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

División Ciencias e Ingeniería

Acuerdo 6.5. Con base en el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracción I y XIII de la Ley Orgánica de dispositivos de la Universidad, el H. Consejo Universitario determinó no suspender la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores al Br. Esvin Javier Hernández Ramírez, de matrícula 16-20731; debido a que presenta un bajo aprovechamiento escolar con poco avance.

Por
unanimidad

División de Desarrollo Sustentable

Acuerdo 6.6. El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracción I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores al Br. Sergio Emmanuel May Balam, de matrícula 15-19232; debido a que sustentó debidamente sus atenuantes, cuenta con el aval de su tutor, además de un plan de trabajo que le permitirá concluir en otoño de 2020. Se designa como su tutor al Mtro. Mizael Garduño Buenfil. Es importante que el alumno tenga en cuenta que, de incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

Por
unanimidad

Unidad Académica Playa del Carmen

Acuerdo 6.7. El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracción I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores todos dispositivos de la Universidad a la Br. Ana Paula Ortíz Morales, de matrícula 16-20306; debido a que al analizar su situación se observó que su problema no fue estrictamente de desempeño académico, sino de una serie de problemas familiares, que no permitieron que la estudiante tuviera una asistencia regular a sus cursos, de igual manera se solicita que la tutora elabore un plan de acción para mejorar su situación académica. Se designa como su tutora a la Mtra. Sandra Irene Morales Olvera. Es importante que la alumna tenga en cuenta que, de incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

Por
unanimidad

Acuerdo 6.8. El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracción I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores todos estos dispositivos de la Universidad, a la Br. Deyna Yadira Poot Chan, de matrícula 16-20515, y se designa como su tutor al Mtro. Claudio Rubén Kú Pérez

Por
unanimidad



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

quien deberá elaborar un plan de acción para mejorar el rendimiento académico de la estudiante. Es importante que la alumna tenga en cuenta que, de incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

Acuerdo 6.9. El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracción I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, todos estos dispositivos de la Universidad a la Br. Liliana Berenice Carrillo Pérez, de matrícula 16-20259 y se recomienda a la alumna que refuerce en el plan de acción tutorial la asesoría docente en materias de ciencias básicas, como matemáticas y física. Se designa como su tutora a la Mtra. Marcela Barrera Cervera. Es importante que la alumna tenga en cuenta que, de incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

Por unanimidad

Unidad Académica Cancún

Acuerdo 6.10. Con base en el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracción I y XIII de la Ley Orgánica en el Artículo 19, fracción I y XII, de la Ley Orgánica, el H. Consejo Universitario determinó no suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores todos estos dispositivos de la Universidad, a la Br. Brenda Melisa Martínez Segobia, de matrícula 17-21445; debido a su bajo promedio, ay que a pesar de haber llevado cuatro semestres solo tiene seis materias aprobadas con el mínimo de siete.

Por unanimidad

Acuerdo 6.11. El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracción I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento Estudios Superiores, todos estos dispositivos de la Universidad, a la Br. Diana Canul Yescas, de matrícula 16-20692; debido a que existen los sustentos de aprovechamiento académico en los tres ciclos escolares, teniendo calificaciones de 10 en materias fundamentales de su carrera y las situaciones de reprobación fueron consecuencia de problemas familiares mismos que han sido plenamente justificados. Asimismo, la alumna deberá establecer comunicación constante con su tutor y acudir una vez al mes a tutoría, de igual manera deberá establecer un plan de cargas de materias en coordinación con su tutor. Se designa como su tutora a la Mtra. María Luis Montalvo Ortíz. Es importante que la alumna tenga en cuenta que, de incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

Por unanimidad

Acuerdo 6.12. El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracción I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de

Por unanimidad



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Estudios Superiores todos estos dispositivos de la Universidad a la Br. Seydi Lizet García Zapata, de matrícula 15-19148. Lo anterior, ya que la alumna a pesar de su situación de reprobación tiene un buen aprovechamiento académico en materias de concentración profesional, las materias reprobadas fueron consecuencia de situaciones familiares por cambio de residencia causando un impacto en su primer semestre. Asimismo, deberá establecer comunicación constante con su tutor y acudir una vez al mes a tutoría, de igual manera establecer un plan de cargas de materias en coordinación con su tutor. Se designa como su tutora a la Mtra. Elisa Rosa Alemán Campos. Es importante que la alumna tenga en cuenta que, de incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

Acuerdo 6.13. El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracción I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, todos estos dispositivos de la Universidad, al Br. Ricardo Manuel Arroyo Novelo, de matrícula 16-20040. Lo anterior, ya que el alumno a pesar de su situación de reprobación tiene buen aprovechamiento académico en materias de concentración profesional; debiendo establecer comunicación constante con tu tutor y acudir una vez al mes a tutoría, de igual manera establecer un plan de cargas de materias en coordinación con su tutor. Se designa como su tutora a la Mtra. Tanya Gabriela Makita Balcorta. Es importante que el alumno tenga en cuenta que, de incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

Punto 7: *Presentación de la solicitud de suspensión de la Maestría en Enseñanza de las Matemáticas.*

Desarrollo del punto: La División de Ciencias e Ingeniería presentó al pleno la solicitud de suspensión de la Maestría en Enseñanza de las Matemáticas, concluido lo anterior, se hicieron comentarios y observaciones, tomando el siguiente:

Acuerdo 7.1. De conformidad con el Artículo 19, fracción III y XIII de la Ley Orgánica, se aprueba la suspensión de la Maestría en Enseñanza de las Matemáticas.
Por unanimidad

Punto 8: *Presentación y, en su caso, aprobación de la solicitud para instalar un paradero de autobuses en la Unidad Académica Playa del Carmen.*

Desarrollo del punto: La Coordinadora de la Unidad Académica Playa del Carmen, Mtra. Erika Alonso flores solicitó al pleno la aprobación para instalar un paradero de autobuses en la Unidad Académica Playa del Carmen

Acuerdo 8.1. De conformidad con el Artículo 19, fracción XIII de la Ley Orgánica, se aprueba la instalación de un paradero de autobuses en la Unidad Académica Playa del Carmen.



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Por
unanimidad

Punto 9: *Seguimiento del Acuerdo 7.1 de la Sesión Ordinaria del 17 de diciembre del 2018 respecto a: la presentación y en su caso aprobación de los Lineamientos generales sobre la creación, modificación, adecuación, suspensión y cancelación de programas educativos.*

Desarrollo del punto: Se informó al pleno del H. Consejo Universitario el seguimiento en la atención de dicho acuerdo, mismo que deberá presentarse en una próxima sesión.

Punto 10: *Asuntos Generales.*

A).- Temas diversos para atender o de carácter informativo.

Desarrollo del punto:

- Se comentó la falta de **representación del Colegio de Estudiantes en el H. Consejo Universitario**, por lo que se informó que de acuerdo con la normatividad se solicitó a dicho órgano eligieran sus representantes, dicha solicitud fue atendida y los Consejeros electos tomarán protesta en la próxima sesión.
- Se solicitó al pleno atender la situación de los puestos de comida que se encuentran en la Universidad, ya que los precios son altos y la calidad de los alimentos es mala; por lo anterior se comentó que es el Patronato la instancia que debe atender dicha problemática y darle el seguimiento correspondiente.
- La Comisión Transitoria Electoral de la Zona Sur, informó al pleno que le falta un integrante, por lo que se solicitó registrar lo anterior como parte del orden del día en una sesión posterior de Consejo Universitario.
- Se solicita registrar como un punto para el orden del día de una sesión posterior el tema de posgrados, la problemática de los profesores que acaparan los posgrados y no todos pueden participar impartiendo materia; así como las cuestiones financieras y de administración de los mismos, ya que de conformidad con el artículo 19 fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad, lo anterior deberá estar muy bien definido.

Punto 11: *Clausura de la sesión.*

Cierre del Acta Habiéndose agotado el orden del día, se dio por terminada la sesión siendo las 16:02 horas del 30 de enero de 2019. Firman al margen y al calce las y los integrantes del H. Consejo Universitario que en ella intervinieron.



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RELACIÓN DE ASISTENTES

Dr. Rivero Palomo, Ángel Ezequiel
Rector y Presidente del HCU

Dra. Fiorentini Cañedo, Consuelo Natalia
Secretaria General y Secretaria del HCU

Sr. Villanueva Enríquez, Manuel
Representante Suplente del Patronato

Dr. Marín Marín Alfredo
Director y Representante de la DCPH

Dra. Vázquez Trejo Adela
Representante Propietaria de los Académicos de la
DCPH

Dr. Soberanis Cruz, Víctor
Director y Representante de la DCI

Dr. Chan Puc, Freddy
Representante Propietario de los Académicos de la
DCI

Br. Alpuche Tejero, Iván de Jesús
Representante Propietario de los Alumnos de la DCI

Dra. Sierra Sosa, Ligia
Directora y Representante de la DCSEA

Dr. Cabrera Castellanos, Luis Fernando
Representante Propietario de los Académicos de la
DCSEA



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dra. Rojas Armadillo, María de Lourdes
Directora y Representante de la DCS

Mtra. Canté Hernández, Débora
Representante Propietario de los Académicos de la
DCS

Dr. Ortigón Aguilar, Jaime Silverio
Representante Propietario del Colegio de
Académicos

M. C. Alonso Flores, Erika Leticia
Coordinadora y Representante de la Unidad
Académica Playa del Carmen

Mtro. Ariel Ramón Medina Alonso
Representante Propietario de los Académicos de
la Unidad Académica Playa del Carmen

Dr. Vázquez Álvarez, Carlos Manuel
Coordinador y Representante de la Unidad Académica
Cancún

Dr. León Borges, José Antonio
Representante Propietario de los Académicos de la
Unidad Académica Cancún

Ing. Gracia Aguilar, Genny Vanessa
Coordinadora y Representante de la Unidad
Académica Cozumel

Dr. Mejía Ortíz, Luis Manuel
Director y Representante de la DDS

Mtro. Pérez Morfin, Armando
Representante Propietario de los Académicos de la
Unidad Académica Cozumel

Dr. Palafox Muñoz, Alejandro
Representante Propietario de los Académicos de la División de Desarrollo Sustentable